San José de Cúcuta, 21 de junio del 2023.

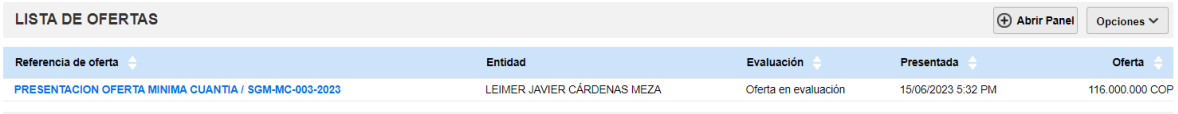
Doctora
HIDELA MARIA BENITEZ HERNANDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaria General (c)
Alcaldía de San José de Cúcuta
E.S.D.

Referencia: Evaluación Jurídica de las Propuestas en el proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SGM-MC-003-2023.

Atento Saludo,

Dando cumplimiento al cronograma del proceso de la referencia, me permito presentar Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas en el proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SGM-MC-003-2023; de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamentan la materia y una vez vencido el término del traslado del informe de evaluación, se procede a emitir la evaluación final.

Se informa que se presentó una (01) propuesta:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PRESENTACION OFERTA MINIMA CUANTIA / SGM-MC-003-2023	LEIMER JAVIER CÁRDENAS MEZA	Oferta en evaluación	15/06/2023 5:32 PM	116.000.000 COP

Al efecto se procedió así:

LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA – EVALUACION JURIDICA

Se procede a la apertura del sobre presentado por: **LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 92.450.131 San Onofre y NIT No. 92450131-1 persona natural, con el objeto de efectuar la calificación jurídica de la oferta, así:

DOCUMENTOS	CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	2	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	N/A		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL	SI	11	
CERTIFICACIÓN EL PAGO DE APORTES DE LOS EMPLEADOS DEL PROPONENTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI	18	
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y PACTO DE PROBIDAD.	SI	2	
COMPROMISO PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.	SI	2	

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES.	SI	4	
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA Y BIENES Y RENTAS.	SI	9	
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	SI	1	
FOTOCOPIA DEL RUT ACTUALIZADO DE CONFORMIDAD CON LOS SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012.	SI	2	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL (Ley 1801 del 29 de julio de 2018).	SI	1	
PODER O AUTORIZACIÓN.	N/A		
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI	1	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	2	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES	SI	1	
REQUISITO HABILITADOR EXPERIENCIA ESPECÍFICA CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	SI	32	**SUBSANO**, ALLEGA LO REQUERIDO EN LA INVITACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

Revisados los requisitos jurídicos del proponente **LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 92.450.131 San Onofre y NIT No. 92450131-1 persona natural, se observa que **CUMPLE** con lo establecido y requerido en el pliego de condiciones, por cuanto **SE HABILITA JURÍDICAMENTE** para continuar en el proceso de contractual.

CONCLUSION

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamentan la materia se habilita al oferente para continuar en el proceso de selección de mínima cuantía.

MARLON ANTONIO HERNANDEZ FERRER
Evaluador Jurídico